

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO  
DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE  
RESIDUOS, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017**

En el **Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Almería**, sito en C/ Navarro Rodrigo núm. 17 del municipio de **Almería**, a quince de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las trece horas y diez minutos, se reúnen en primera convocatoria, los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, miembros del Consorcio, al objeto de celebrar reunión ordinaria de la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada.

**ASISTENTES**

D. Antonio Torres Ruíz	Ayuntamiento de Abrucena
D. Antonio Ocaña Ramos	Ayuntamiento de Alcolea
D. José Núñez Castilla	Ayuntamiento de Alhabia
D. Francisco García García	Ayuntamiento de Almócita
D. Manuel Nicolás Cuadra González	Ayuntamiento de Alsodux
D <sup>a</sup> . Carmen González Garví	Ayuntamiento de Beires
D <sup>a</sup> . María del Carmen Soriano Martínez	Ayuntamiento de Benahadux
D. Modesto Martínez Galera	Ayuntamiento de Bentarique
D <sup>a</sup> . María del Rocío Abad González	Ayuntamiento de Canjáyar
D. Pedro José Venzal Pérez	Ayuntamiento de Carboneras
D. Rafael Montes Rincón	Ayuntamiento de Fiñana
D. José Ramón Rubio Martín	Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria
D <sup>a</sup> . Lourdes Ramos Rodríguez	Ayuntamiento de Gádor
D. Miguel Guijarro Parra	Ayuntamiento de Gérgal
D. Juan José Ramírez Andrés	Ayuntamiento de Huécija
D <sup>a</sup> . María África Obispo Pérez	Ayuntamiento de Huércal de Almería
D. Carmelo Llobregat Torres	Ayuntamiento de Íllar
D. Juan Herrera Segura	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas
D. José Díaz Ibáñez	Ayuntamiento e Tabernas
D <sup>a</sup> . Rosa Ana Cirera García	Ayuntamiento de Terque
D <sup>a</sup> . Sonia Pérez Tortosa	Ayuntamiento de Turrillas
D. José Fernández Amador	Representante de la Diputación Provincial de Almería

Son 24 Entidades presentes con un total de 986 votos cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 14.2 de los Estatutos del Consorcio para la celebración de esta Junta General.

**Secretario:**

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

Asimismo, asisten el Gerente, el Técnico de Medio Ambiente y el Auxiliar Administrativo del Consorcio.

**No asisten** los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Abla, Ayuntamiento de Alboloduy, Ayuntamiento de Alhama de Almería, Ayuntamiento de Alicún, Ayuntamiento de Bayárcal, Ayuntamiento de Castro de Filabres, Ayuntamiento de Enix, Ayuntamiento de Felix, Ayuntamiento de Fondón, Ayuntamiento de Instinción, Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Ayuntamiento de Lubrín, Ayuntamiento de Nacimiento, Ayuntamiento de Ohanes, Ayuntamiento de Olula de Castro, Ayuntamiento de Padules, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Pechina, Ayuntamiento de Rioja, Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena, Ayuntamiento de Santa Fe de Móndejar, Ayuntamiento de Senés, Ayuntamiento de Las Tres Villas, Ayuntamiento de Uleila del Campo, Ayuntamiento de Velefique y Ayuntamiento de Viator.

Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Sra. Presidenta la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria:

- 1º.- **Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**
- 2º.- **Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.**
- 3º.- **Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.**
- 4º.- **Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2016.**
- 5º.- **Aprobación, si procede, del Presupuesto del ejercicio 2018.**
- 6º.- **Aprobación, si procede, de la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2018 del Consorcio.**
- 7º.- **Aprobación, si procede, de la liquidación del contrato con CESPAS del ejercicio 2016.**
- 8º.- **Dar cuenta de la Memoria del ejercicio 2016.**
- 9º.- **Ruegos y preguntas.**

----0-0-0----

**Tras haber sido dictaminados por el Consejo Ejecutivo favorablemente todos los asuntos incluidos en orden del día, el mismo tuvo el siguiente desarrollo:**

#### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se procede a dar lectura del acta de la sesión celebrada el treinta de noviembre de dos mil dieciséis y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por unanimidad.

## 2º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. DAR CUENTA.

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 597 al 608 del año 2016, ambos inclusive, y de los decretos números del 001 al 425 de 2017, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, merece la pena destacar las siguientes Resoluciones;

Resolución 307/2017: Por la que se aprueba el coste efectivo de los servicios prestados por este Consorcio a los 48 municipios adheridos. Mediante dicha Resolución se aprueba el coste efectivo de los servicios de recogida, transporte y tratamiento de los residuos urbanos prestados por este Consorcio por delegación de los municipios consorciados, así como se aprueba su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos oportunos.

No existiendo ninguna Resolución de Presidencia más a destacar desde la pasada Junta General de 30 de noviembre de 2016.

Desde la última Junta General hasta la fecha el Consejo Ejecutivo del Consorcio ha celebrado una sesión, el pasado 27 de octubre de 2017, con el siguiente orden del día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.
- 3º.- Aprobación, si procede, de solicitud a Cespa de informe sobre el estado del desequilibrio económico de la concesión y la posibilidad de congelación de la Tasa.
- 4º.- Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2016.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Benahadux, en diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO  
*Fdo: Lourdes Ramos Rodriguez*

En relación al punto 3º.- Aprobación, si procede, de solicitud a Cespa de informe sobre el estado del desequilibrio económico de la concesión y la posibilidad de congelación de la Tasa, la Sra. Presidenta informa a la Junta General que la empresa concesionaria ha contestado hace unos días en sentido positivo y que en la próxima sesión que celebre la Junta General en enero o febrero próximo espera poder incluir en el orden del día la propuesta de la “congelación de la subida de la Tasa”.

Los miembros de la Junta General quedan enterados y conformes.

### **3º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.**

Se procede por la secretaría a dar lectura de la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN del PRESUPUESTO 2016, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Visto que con fecha 07 de marzo de 2017, se incoó procedimiento para aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2017, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2017, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto único de 2016, en los términos en los que se ha redactado y cuyo resumen es el siguiente:

#### **RESULTADO PRESUPUESTARIO**

— Derechos reconocidos netos:	740.059,04 €uros
— Obligaciones reconocidas netas:	595.850,79 €uros
— Gastos realizados en el ejercicio económico de 2016 financiados con remanente líquido de Tesorería para para gastos generales	176.690,82 €uros
<b>TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO:</b>	<b>320.899,07 €uros</b>

---

<b>REMANENTE DE TESORERÍA (A+B-C-D):</b>	<b>1.321.404,00 €uros</b>
A. Fondos líquidos a 31/12/2016:	1.203.365,21 €uros
B. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2016:	359.262,07 €uros
C. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2016:	241.223,28 €uros
D. Exceso de financiación afectada a 31/12/2016:	0,00 €uros

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta General de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D<sup>a</sup>. Lourdes Ramos Rodríguez, en Benahadux, a veintiocho de abril de 2017; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,	La Presidenta,
El Secretario-Interventor,	
Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez	Fdo.: Lourdes Ramos Rodríguez”

Los miembros presentes de la Junta General del Consorcio quedan enterados y conformes.

#### **4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.**

El Consejo Ejecutivo, en sesión celebrada el pasado 27 de octubre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

“Considerando que el objeto de la reunión del Consejo Ejecutivo es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Comenta el Sr. Secretario-Interventor, que **la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.**

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, el Consejo Ejecutivo, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2016**, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- d) El Estado de Flujos de Efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

Acompañados de la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

**SEGUNDO.-** Ordenar que la referida Cuenta General de 2016, así como el propio informe emitido por este Consejo, sean expuestos al público, mediante la correspondiente **publicación en el B.O.P. de Almería, en el Tablón de Anuncios y Edictos electrónico y en el Tablón de Edictos de la sede del Consorcio**, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión Especial de Cuentas, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de la Junta General para su resolución definitiva.

**TERCERO.-** En el caso de no producirse ninguna reclamación, reparo u observación, el Consejo Ejecutivo acuerda por unanimidad que la Cuenta General 2016 pase a la Junta General, sin necesidad de una nueva reunión del mismo, para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería la colaboración necesaria para el envío a la Cámara de Cuentas de Andalucía de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2016 en el formato electrónico que sea oportuno, una vez sea aprobada por la Junta General de este Consorcio.”

Habiéndose procedido a la publicidad de la Cuenta General de 2016 mediante la correspondiente **publicación de edictos en el B.O.P. de Almería nº 210, de fecha 2 de noviembre de 2017, en el Tablón de Anuncios y Edictos electrónico y en el Tablón de Edictos de la sede del Consorcio**, durante quince días, para

que durante los cuales y ocho días más, los interesados pudieran presentar alegaciones, plazo que finalizó el día siete de diciembre de 2017 y, dado que durante ese plazo **no se ha presentado ningún tipo de alegación, observación o reparo**, se somete a la aprobación de la Junta General del Consorcio la Cuenta General 2016.

Tras la votación, por 13 entidades con 877 votos a favor, 0 votos en contra y la abstención de 10 entidades con 106 votos de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio, adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2016.

**SEGUNDO.-** Remitir dicha Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería la colaboración necesaria para el envío a la Cámara de Cuentas de Andalucía de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2016 en el formato electrónico que sea oportuno.

**Hay que hacer constar que a la finalización de este punto se incorpora la representante del Ayuntamiento de Turrillas, siendo las 13:27 h.**

## **5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.**

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la Propuesta de Presidencia que a continuación se reproduce:

“Con una reducidísima estructura presupuestaria del Consorcio, las pocas partidas restantes no presentan ninguna peculiaridad destacable.

En lo que respecta al anexo de personal, desaparece como tal dicho anexo con la finalidad de que sea aprobada la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio, objeto de debate en el punto siguiente del orden del día. Dicha relación contiene, tal y como dispone la legislación vigente, la identificación de todos los puestos de trabajo de esta entidad, su clasificación, funciones y retribuciones asociadas.

En lo que respecta al presupuesto de ingresos, no ha sufrido variación significativa, habiéndose previsto en el ejercicio 2018 idénticas partidas de ingresos a las del ejercicio 2017, con similares importes.

En lo que respecta al presupuesto de gastos, hay diferencias significativas con respecto al Presupuesto de 2017. El capítulo 1, dedicado a personal, se ha visto aumentado debido al incremento del 1,5% del salario de los empleados públicos para el ejercicio 2018, así como para el pago de los atrasos de los ejercicios 2016 y 2017. Además, este capítulo ha sido dotado de mayores recursos con la finalidad de poder cubrir las obligaciones que se deriven de los procesos de promoción interna previstos en este ente para el ejercicio 2018.

El capítulo de inversiones se ha visto reducido en 46.800 €, desapareciendo la inversión relativa a “Renovación de equipos informáticos” (6.000 €) ya ejecutada. Además, la inversión denominada “Adquisición de puntos limpios móviles” (10.000 €) desaparece debido a que la cantidad dotada se ha detectado insuficiente para la compra de estos nuevos equipamientos por lo que volverá a presupuestarse una nueva partida una vez existan fondos suficientes para poder dotar a todos los municipios consorciados de un adecuado servicio de puntos limpios móviles. Por último, la partida núm. 62901 “Aportación inversiones CRP” (45.800 €), aún sigue pendiente de pago estando este Consorcio a la espera de recibir toda la documentación necesaria para proceder al abono. No obstante lo anterior, la obligación de pago ya se encuentra contabilizada presupuestariamente en el ejercicio 2017, por lo que no procede mantener la partida viva con ese importe. Procede, no obstante, mantener la partida viva con un importe de 15.000 € al objeto de poder hacer frente a nuevas inversiones previstas en nuevos equipamientos durante el ejercicio 2018.

Elaborado el Proyecto de Presupuestos para 2018, en base a las consideraciones contenidas en la Memoria de la Presidencia, sobre las que se acaban de destacar las variaciones más importantes con respecto al Presupuesto anterior, propongo que por la Junta General del Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, fijando los estados de ingresos y gastos en las cifras que se expresan a continuación:

<b>RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2017</b>	
<b>CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS</b>	- €
<b>CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	- €
<b>CAPITULO III. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>800,00 €</b>
<b>CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	- €
<b>CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>670.000,00 €</b>
<b>CAPITULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</b>	- €
<b>CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	€
<b>CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	- €
<b>CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS</b>	- €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>670.800,00 €</b>



<b>RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE GASTOS 2017</b>	
<b>CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>365.855,65 €</b>
<b>CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>83.744,35 €</b>
<b>CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>200,00 €</b>
<b>CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.000,00 €</b>
<b>CAPITULO VI. INVERSIONES REALES</b>	<b>15.000,00 €</b>
<b>CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>- €</b>
<b>CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3.000,00 €</b>
<b>CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>200.000,00 €</b>
<b>TOTAL GASTOS CAPITULOS</b>	<b>670.800,00 €</b>

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, que se encuentran incluidas en el expediente del Presupuesto, junto con los anexos de personal y de inversiones previstas para el ejercicio económico 2018.

**Tercero.-** Exponer al público el Presupuesto para el ejercicio económico 2018 aprobado inicialmente en el tablón de anuncios del Consorcio y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones ante la Junta General.

**Cuarto.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto para el ejercicio económico 2018 si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

Benahadux, a 12 de diciembre de 2017  
LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO,  
Fdo.: Lourdes Ramos Rodríguez”

No se produce debate y tras la votación, por 14 entidades con 880 votos a favor, 0 votos en contra y la abstención de 10 entidades con 106 votos de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio quedan aprobados los acuerdos anteriormente expuestos.

## **6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2018 DEL CONSORCIO.**

Se procede por la Secretaría a dar lectura de la Propuesta de la Presidencia cuyo texto a continuación se reproduce:

“Visto el informe emitido por el Sr. Secretario del Consorcio, visto el informe emitido por el Sr. Interventor y visto el proyecto redactado por el Sr. Gerente del Consorcio, todo ello relativo a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio, a la Junta General del Consorcio le hago la siguiente **PROPUESTA:**

**Primero.** - Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo de este Consorcio, con el texto que figura en el expediente.

**Segundo.** - Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante la Junta General. La Relación de Puestos de Trabajo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta General dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**Tercero.** - Una vez aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

**Relación de Puestos de Trabajo de este Consorcio que figura en el expediente:**

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO SECTOR II 2018									
Núm.	Denominación	Plazas	Tipo	Destino	Complemento específico	Vinculación	Grupo	Escala	Titulación
1	Secretaría Intervención - Tesorería	1	S	-	-	FHN	A1	Habilitación nacional	Licenciado
2	Gerente	1	S	28	23.072,88	F	A1	Administración Especial	Licenciado
3	Técnico de Medio Ambiente	1	S	25	17.070,96	F	A1	Administración Especial	Licenciado
4	Inspector del Servicio	2	N/S	22	12.856,80	F	C1	Servicios Especiales	Bachiller o Técnico
5	Administrativo	1	N/S	22	11.745,60	F	C1	Administración General	Bachiller o Técnico
6	Inspector del Servicio	2	N/S	17	12.053,28	F	C2	Servicios Especiales	Graduado Escolar
7	Auxiliar Administraivo	1	N/S	17	11.535,84	F	C2	Auxiliar	Graduado Escolar
8	Técnico de Medio Ambiente	1	S	25	17.070,96	L	A1	Administración Especial	Licenciado
<b>NOTA:</b> Los puestos de trabajo núms. 6, 7 y 8 desaparecerán de la RPT una vez sean ocupadas las plazas núms. 3, 4 y 5.									
Los puestos de trabajo núms. 3, 4 y 5 serán ocupados mediante procesos de promoción interna.									

Toma la palabra el Representante de Almócita para interesarse por la situación del puesto de Secretaría-Intervención del Consorcio a lo que le contesta el propio Secretario-Interventor informándole que, en la actualidad, está en régimen de acumulación de tareas por autorización de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía. Le informa igualmente que dicho puesto no le genera derecho adquirido de ningún tipo y, por tanto, siempre estará a disposición de la Junta General. Pregunta también el representante de Almócita que como es posible que si esta nueva RPT conllevará un aumento de la masa salarial, el presupuesto de gastos para el 2018 sigue igual que el año anterior. Le contesta el

Sr. Gerente del Consorcio que las inversiones que estaban previstas en el presupuesto 2017 ya se han ejecutado por lo que ese dinero ya está disponible para incluirlo en otras partidas.

También se interesa el representante de Huécija sobre el procedimiento de promoción interna y se le informa que lo que se está aprobando es únicamente es la RPT que es el punto de partida y que, a posteriori, se tramitarán los expedientes concretos de cada promoción interna.

Sometido este asunto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad de todos de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio quedan aprobados los acuerdos anteriormente expuestos.

## **7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON CESSPA DEL EJERCICIO 2016.**

Se procede por la Secretaría a dar lectura de la Propuesta de la Presidencia cuyo texto se reproduce:

“Vista la solicitud presentada por la concesionaria del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos de este Consorcio, CESSPA, S. A., con fecha 02 de noviembre del corriente, con Registro de Entrada núm. 2017/2307, en la cual solicita que se efectúe la liquidación de las obligaciones recíprocas del Consorcio y CESSPA, S. A. correspondientes al ejercicio de 2016.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención del Consorcio de fecha 06 de noviembre de 2017 que consta en el expediente, propongo que por la Junta General de este Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Fijar la deuda de la Concesionaria CESSPA, S. A. con este Consorcio por aportación a los Gastos Generales del Consorcio, correspondiente al ejercicio de 2016, en la cantidad de 394.656,37 €.

**Segundo.-** En ejecución de lo acordado por esta Junta General el 18 de diciembre de 2008, aplicar de dicha deuda la cantidad de doscientos mil euros (200.000,00 €) a la amortización de desequilibrio económico que este Consorcio mantiene con CESSPA, S. A.

**Tercero.-** Compensar parcialmente ambas cantidades, de modo que CESSPA, S. A. deberá ingresar en las arcas del Consorcio la cantidad de 194.656,37 €.

**Cuarto.-** Reconocer a favor de la Concesionaria CESSPA, S. A. un desequilibrio económico a 31 de diciembre de 2016, según el siguiente detalle:

Desequilibrio económico reconocida al 31/12/2015: 8.644.698,42 €

<input type="checkbox"/> Superávit generado en 2016:	- 881.445,26 €
<input type="checkbox"/> Amortización deuda 2016:	- 200.000,00 €
<input type="checkbox"/> <b>Desequilibrio económico al 31/12/2016:</b>	<b>7.563.253,16 €</b>
<input type="checkbox"/> Cantidad a satisfacer por CESPRA al Consorcio:	194.656,37 €

Benahadux, 07 de noviembre de 2017  
LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO,  
Fdo.: Lourdes Ramos Rodríguez.>>

La Sra. Presidenta expone que el Consorcio está cumpliendo con el compromiso adoptado en la Junta General celebrada en diciembre de 2008 para que el desequilibrio económico generado en los primeros años de la concesión se reduzca a cero al final de la concesión, en el año 2022.

El representante de Almócita expone que, puesto que se está reduciendo el desequilibrio económico con la empresa concesionaria, esto debería conllevar una reducción del recibo, ya que los municipios del Consorcio están soportando la tasa más cara de la provincia de Almería, y entiende que, si ya no se genera desequilibrio económico con la empresa concesionaria, la congelación de la tasa propuesta en el Consejo Ejecutivo celebrado el 27 de octubre de 2017 es una cuestión lógica.

La Sra. Presidenta le vuelve a recordar el acuerdo adoptado en la Junta General de diciembre de 2008 en la que se aprobó la Ordenanza Fiscal en donde se recoge la subida progresiva de la tasa en 1,5€ al trimestre, más el IPC, hasta el final de la concesión. Le informa que se ha realizado un trabajo titánico con la empresa concesionaria para conseguir la congelación de la tasa y que la empresa concesionaria, que podría haberse negado ya que ningún documento refleja dicha congelación de la tasa, y sin embargo se ha conseguido que emita un informe favorable a dicha congelación.

Tras el debate se produce la votación y por 14 entidades con 880 votos a favor, 0 votos en contra y la abstención de 10 entidades con 106 votos de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio quedan aprobados los acuerdos anteriormente expuestos.

## **8º.- DAR CUENTA DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO 2016.**

Se procede por la Gerencia del Consorcio a dar cuenta de la Memoria de la gestión realizada durante 2016, cuyo texto se reproduce:

## **<<MEMORIA ANUAL 2016**

## **Antecedentes**

En virtud de las funciones que se atribuyen al Gerente del Consorcio en el art. 18.3 de los Estatutos se emite la siguiente Memoria.

El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos es una entidad formada por todos los municipios de las comarcas del alto, medio y bajo Andarax, Campo de Tabernas, ladera sur de los Filabres, Río Nacimiento y levante que tiene como objeto la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos urbanos generados dentro de su ámbito territorial.

Actualmente integran el Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos: la Diputación Provincial de Almería y los ayuntamientos de Abla, Abucena, Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Almocita, Alicún, Alsodux, Bayarcal, Beires, Bentarique, Benahadux, Canjayar, Carboneras, Castro de Filabres, Enix, Felix, Fiñana, Fondón, Fuente Victoria, Gergal, Gádor, Huécija, Huércal de Almería, Illar, Instinción, Laujar de Andarax, Las Tres Villas, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Ohanes, Olula de Castro, Padules, Paterna del Río, Pechina, Rágol, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Santa Fe de Mondújar, Senés, Sorbas, Tabernas, Terque, Turrillas, Uleila del Campo, Velefique y Viator.

El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, al cual nos referiremos en adelante como el Consorcio, está integrado y presta servicios a 49 entidades locales de la provincia de Almería, con una población receptora del servicio que suma más de 100.000 habitantes. Los núcleos de población que se benefician de la actuación del Consorcio se distribuyen espacialmente sobre una superficie de 3.614 Km<sup>2</sup>, y se conectan a través de las carreteras que estructuran el territorio ( A-348, A-92, A-7/E-15 y N-340a. ).

La sede de este Consorcio se ubica en el municipio de Benahadux, Almería, en la Calle Tulipán núm. 1, piso 1º, puerta 8.

La gestión y explotación del servicio está contratada en régimen de concesión con la mercantil CESPAS S.A., incluyendo la elaboración de los padrones de usuarios y la recaudación del producto de la Tasa por prestación del servicio.

Mediante convenio firmado el 20 de febrero de 2004 entre la Diputación Provincial de Almería, el Consorcio y la empresa concesionaria del servicio "Ferroviales Servicios S.A.", se acordó que la recaudación de la Tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos la realizara la Diputación de Almería, siendo esta última la encargada del abono de las cantidades recaudadas a la empresa concesionaria. Dicho Convenio fue denunciado por la Diputación, surtiendo efectos dicha denuncia a partir del 11 de diciembre de 2013. Mediante oficio remitido desde la Diputación a este Consorcio el pasado 22 de enero de 2015, la Diputación solicita a este Consorcio que se adhiera al Reglamento General de los Servicios de Inspección, Gestión, Liquidación y recaudación de Tributos de esa Diputación ya que esa entidad aún conserva la aceptación de la delegación que se ha referido y de la que el convenio denunciado traía causa. Así, mediante acuerdo de la Junta General de 11 de diciembre de 2015, este Consorcio se adhirió al citado reglamento.

Actualmente, ostenta la Presidencia de este Consorcio Dña. Lourdes Ramos Rodríguez, Alcaldesa del municipio de Gádor, Almería, quien tomo posesión del cargo en la Junta General del Consorcio de 18 de julio de 2016.

**Principales actuaciones del Consorcio**

**A**

**Funcionamiento interno**

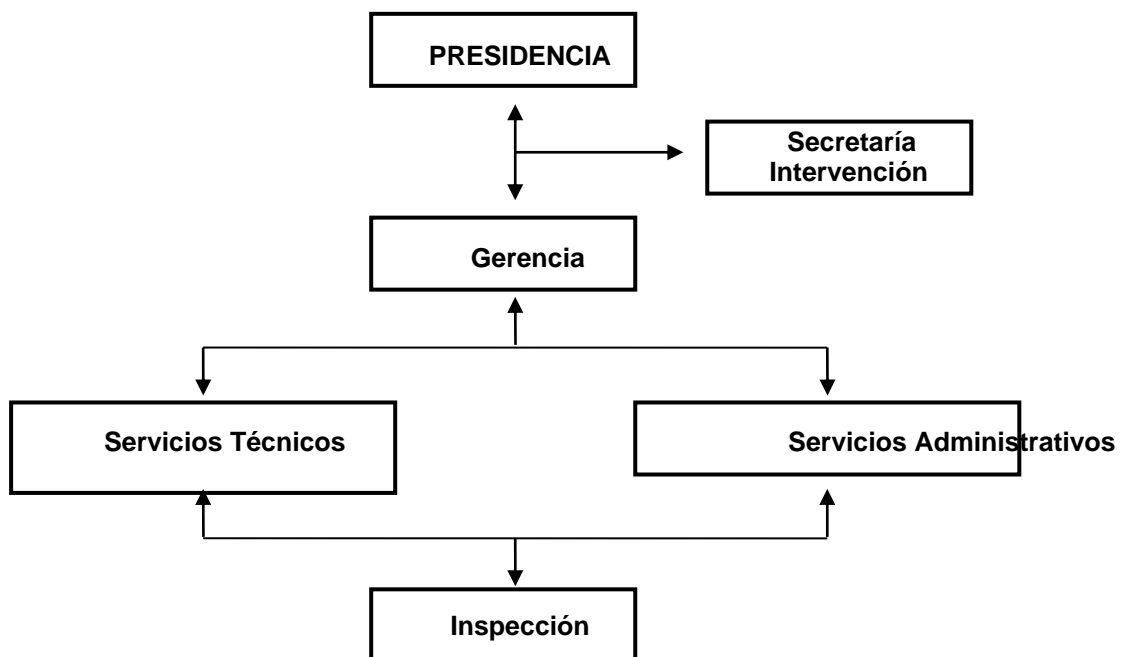
**1º- Personal.**

El Consorcio cuenta entre su plantilla con un técnico de medioambiente, personal laboral indefinido, incorporado en el año 2002.

Desde finales del año 2009, el Consorcio cuenta con los servicios de los siguientes funcionarios incorporados a la plantilla de personal del Consorcio: un Gerente, un Auxiliar del Administración General y dos Inspectores del Servicio.

Durante el año 2016 no se ha producido incremento, disminución ni sustitución de ningún trabajador de la plantilla del Consorcio, así como tampoco se ha producido alteración alguna en la Secretaría Intervención. La Presidencia del Consorcio cambio en el mes de julio por renuncia del Presidente, ostentando a partir del citado mes la Presidencia del Consorcio Dña. Lourdes Ramos Rodríguez.

El organigrama del Consorcio queda configurado de la siguiente forma:



El organigrama anterior responde a la realidad organizativa del Consorcio, siendo la relación de trabajadores del referido organigrama la siguiente:

- Presidenta: Dña. Lourdes Ramos Rodríguez.
- Secretario - Interventor: D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.
- Gerente: D. Jorge Velázquez Capel.
- Técnico de Medioambiente: D. Raúl Luís López Martín.

- Inspectores del Servicio: D. José Alcocer Carrero y D. Manuel Elías Reina Pérez

De igual modo, tampoco ha sufrido alteración alguna la composición de los órganos de Gobierno colegiados del Consorcio, siendo sus miembros los siguientes;

- a) Junta General; Órgano supremo de Gobierno del Consorcio, esta integrada por un representante de cada una de las entidades locales que forman el Consorcio (art. 4.1 de los Estatutos del Consorcio).
- b) Consejo Ejecutivo; Órgano colegiado que, en general, tiene atribuidas todas las funciones que la legislación de régimen local atribuye a la Junta de Gobierno Local o a las Comisiones Informativas y a la Comisión Especial de Cuentas. Esta compuesta por la Presidenta y el Vicepresidente del Consorcio, cuatro vocales nombrados y cesados de entre los representantes de los entes locales que integran el Consorcio y por el representante de la Diputación Provincial de Almería.

### 2º- Resoluciones de Presidencia.

El grueso de actuaciones del Consorcio, a nivel interno, se compone de acciones encaminadas a la resolución de los asuntos de trámite del funcionamiento ordinario de éste. Así, entre otras, a modo de ejemplo, podemos destacar las resoluciones de la presidencia en orden a la aprobación de padrones, resolución de solicitudes de contenedores, quejas, peticiones, solicitudes de información, pago de sueldos y salarios, facturas, compra de material de oficina, etc....

Durante el año 2016, se emitieron 224 Resoluciones de Presidencia, siendo las más destacadas, a juicio del que suscribe, las siguientes:

- Resolución 114/2016. Mediante la presente Resolución se procedió a la liquidación del presupuesto de este Consorcio para el ejercicio 2015.
- Resolución 464/2016. Mediante la presente Resolución se procedió a la aprobación del coste efectivo de los servicios prestados por este Consorcio para su remisión al Ministerio de Economía, Hacienda y Administraciones Públicas.

### 3º- Juntas Generales y Consejos Ejecutivos.

La Junta General es el órgano supremo de gobierno del Consorcio y está integrado por un representante de cada una de las entidades locales que forman el Consorcio, tal y como dispone el art. 4 de los Estatutos.

El Consejo Ejecutivo, compuesto por 7 miembros, actúa como órgano de deliberación y asistencia a la presidencia, teniendo atribuidas de forma genérica todas las funciones que la legislación de régimen local atribuye a una Junta de Gobierno Local (arts. 10 y 11 de los Estatutos).

Durante el año 2016 el Consorcio ha celebrado 3 Juntas Generales ordinarias y 3 Consejos Ejecutivos ordinarios, cumpliendo de este modo con lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos y con la demás legislación de Régimen Local.

Los acuerdos más relevantes, a juicio del que suscribe, adoptados en el seno de las Juntas Generales y los Consejo Ejecutivos celebrados han sido los siguientes:

- a) Junta General y Consejo Ejecutivo ordinarios de 18 de julio de 2016.
- Se procedió a la renuncia del Presidente D. Eugenio Jesús González García y a la elección de Dña. Lourdes Ramos Rodríguez como nueva Presidenta del Consorcio.
- b) Junta General y Consejo Ejecutivo ordinarios de 3 octubre de 2016.
- Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2015.
  - Liquidación del presupuesto 2015.
  - Adhesión al Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación.
  - Liquidación del contrato con la concesionaria correspondiente al ejercicio 2015.
- c) Junta General y Consejo Ejecutivo ordinarios de 11 de noviembre de 2016.
- Aprobación del presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2017
  - Autorización a la presidencia para la firma del convenio para la construcción de un nuevo vaso de vertido en la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor.

## B

### **Campañas/Acciones ambientales**

Durante el año 2016 este Consorcio ha tratado de continuar con el intenso ritmo llevado en años anteriores con respecto a las campañas de concienciación y sensibilización sobre toda la población que compone el ámbito territorial de actuación. Así, se ha realizado intensas campañas tanto de modo directo sobre la población como de modo indirecto mediante publicidad en los principales medios de comunicación provinciales. De este modo, se ha tratado de llegar a todos los sectores de la población mediante diferentes campañas dirigidas a; educar y sensibilizar sobre la problemática de los residuos domésticos, concienciar sobre la necesidad de respeto y cuidado de nuestro entorno, adquirir en nuestra vida diaria hábitos saludables y respetuosos con el medio ambiente y concienciar sobre la problemática que generan algunos residuos peligrosos específicos y la necesidad de su correcta separación y reciclaje.

#### 1º- Campaña "Si quiero reciclar".

La primera de estas campañas de sensibilización y concienciación al reciclaje de envases domésticos, denominada "Si quiero reciclar", la ha llevado a cabo el Consorcio en colaboración con Ecoembes, entidad sin ánimo de lucro que gestiona la recuperación y el reciclaje de los envases en toda España.

Una campaña informativa y de sensibilización a pie de calle dirigida a los ciudadanos, que ha recorrido 12 municipios de la provincia pertenecientes al pertenecientes al ámbito del Consorcio del Sector II (Huércal de Almería, Viator, Canjáyar, Rioja, Gádor, Tabernas, Sorbas, Lubrín, Carboneras, Alhama de Almería, Laujar de Andarax y Fiñana).



A través de un stand atendido por varios educadores ambientales se ha informado a la población y atendido las dudas de los vecinos de los municipios visitados; mientras, otros educadores se han movido de forma itinerantes animándoles a reciclar correctamente y a aprender a través de “la ruleta del reciclaje” , un divertido juego didáctico que enseña de forma amena cómo depositar adecuadamente cada envase en su sitio: Los plásticos, latas y bricks siempre al contenedor amarillo y los envases de cartón y papel, siempre al contenedor azul.

La campaña a pie de calle fue reforzada mediante cuñas de radio, vallas publicitarias y publicidad en los principales medio de comunicación de la provincia. La cuña radiofónica que contiene los mensajes de esta campaña ambiental diseñada por la mercantil Babydog fue ganadora con el Premio Agripina de Publicidad por su originalidad.

### 2º.- Campaña EcoTeatros.

La segunda de las campañas de concienciación denominada “Eco-Teatro” se enmarcó dentro de los actos conmemorativos el Día Mundial del Medio Ambiente, y se hizo extensiva a 17 centros educativos pertenecientes a municipios del ámbito de actuación del consorcio, (Abrucena, Alboloduy, Alhabia, Alhama de Almería, Benahadux, Canjáyar, Carboneras, Fiñana, Gádor, Huércal de Almería, Laujar de Andarax, Lubrín, Pechina, Rioja, Sorbas, Taberna y Viator); llegando a más de 3.500 escolares de la provincia.

La campaña consistió en la representación de la obra de teatro “Los guerreros del desecho” con la que se pretendió enseñar a los escolares, mediante técnicas tradicionales, la correcta separación de residuos plásticos, papel, cartón y vidrio. Además se mostraron las herramientas a nuestro alcance “para llevar a cabo la práctica del reciclaje y colaborar de este modo en la protección y cuidado de nuestro entorno y evitar así que nuestro planeta se convierta en un gigantesco contenedor de basura”.

### 3º.- Campaña “Cine ambiental”

Durante el período estival el Consorcio llevó también otra interesante campaña de cine ambiental a 21 municipios, utilizando cine al aire libre como vehículo para concienciar a la población sobre la importancia del reciclaje para el medio ambiente.

La película elegida para esta campaña fue “Wall-E”, un film de alto contenido ambiental que hace reflexionar sobre la gran cantidad de residuos que se generan y la problemática que ello conlleva. La película narra la historia de un robot que llega la tierra y encuentra un planeta devastado, porque el ser humano no ha sido capaz de cuidarlo y de reciclar los residuos y deberá eliminar toda esa basura.

La campaña arrancó en Benahadux y recorrió Carboneras, Gádor, Huércal de Almería, Alhama de Almería, Fondón, Santa Fé de Mondújar, Fiñana, Abla, Gérgal, Canjáyar, Tabernas, Sorbas, Almócita, Padules, Rioja, Viator, Pechina. Lucainena de las Torres, Lubrín y Rágol.

### 4º.- Campaña “Reciclón Tour”

El broche a estas campañas de concienciación al reciclaje la ha puesto recientemente “Reciclón Tour”, una campaña que ha recorrido la totalidad de los 48

municipios de la provincia pertenecientes al Consorcio del Sector II, invitando a los ciudadanos a reciclar.

Gracias al 'Reciclón Tour' los habitantes de estos municipios pertenecientes al Sector II han vivido una auténtica revolución de la mano de ésta novedosa iniciativa, que ha recorrido con una furgoneta vinilada con mensajes ambientales las principales calles, plazas y centros educativos de los municipios participantes para acercarles mensajes y consejos sobre la importancia de reciclar.

Durante la misma se han repartido cerca de 8.000 latas de este refrescante zumo energético sin gas y otros tantos folletos informativos para ayudar a concienciar a los habitantes de los 48 pueblos de la provincia pertenecientes al Sector II sobre la importancia de separar en casa los envases correctamente.

### 3º- Campañas publicitarias en los medios de comunicación provinciales.

Este Consorcio, al igual que en años anteriores, no ha descuidado el efecto que sobre la población provocan los anuncios en prensa escrita, radio y medios digitales.

Así, durante el año 2016 este Consorcio ha estado presente con anuncios en las principales radios de la provincia (Cadena Ser, Cuarenta Principales, Cadena Dial y M80) así como con anuncios y reportajes en los principales medios de prensa escrita a nivel provincial (La Voz de Almería, Diario de Almería, Ideal, etc...).

Igualmente, debido al auge de las nuevas tecnologías, este Consorcio ha querido estar presente en los principales medios de comunicación digital provinciales (Noticias de Almería, Telealmeria Noticias, La Voz de Almería y Diario de Almería).

Estas campañas, consideradas como "indirectas" al no actuarse directamente con el ciudadano, tienen una repercusión nada desdeñable debido a que la sociedad en su conjunto va, poco a poco, percibiendo como las administraciones públicas ponen todos los medios a su alcance para alcanzar objetivos comunes en materia de separación y reciclaje de residuos.

## **C**

### **Control del servicio**

En este apartado hay que poner de manifiesto que la actividad principal del Consorcio consiste en la prestación, fiscalización y organización del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos urbanos, controlando que este servicio sea prestado de forma correcta por parte de la empresa concesionaria y la atención al ciudadano sea la adecuada para un servicio de estas características. Para ello, es necesario que tanto los servicios técnicos como de inspección realicen visitas y actuaciones en cada una de las entidades consorciadas con la finalidad de resolver los problemas puntuales que van surgiendo en el día a día como consecuencia del funcionamiento del servicio, además de poner de manifiesto la calidad del servicio prestado mediante las inspecciones realizadas de forma aleatoria a las rutas de recogida.

De este modo, se procede a poner de manifiesto las diferentes actuaciones llevadas a cabo con la finalidad de fiscalizar el servicio prestado por la empresa concesionaria del servicio.

1º- Actuaciones realizadas en los municipios.

Al igual que en años anteriores, se han visitado los 48 municipios pertenecientes al Consorcio realizando actuaciones de reparación, sustitución e instalación de contenedores en aquellos lugares en los cuales era necesario, informando a los responsables municipales de cada uno de los municipios en los cuales se procedía a realizar alguna actuación.

De este modo, durante el año 2016, sin entrar en el detalle de actuaciones en cada municipio concreto (pueden consultarse en las oficinas del Consorcio las actuaciones desglosadas por municipio), han sido realizadas las siguientes actuaciones:

- Instalaciones de contenedores durante el año 2016:

*INSTALACIONES*

	NUEVOS PUNTOS	REPOSICION	TOTAL INSTALADOS
FRACCIÓN RESTO 3.200L	6	0	6
FRACCIÓN RESTO 2400L	8	23	31
FRACCIÓN RESTO 1.700L	11	21	32
FRACCIÓN RESTO 800L	27	188	215
FRACCIÓN RESTO 360L	4	9	13
ENVASES 2400L	8	3	11
ENVASES 1700L	0	0	0
PYC 3000L	0	3	3
PYC 2400L	8	7	15
VIDRIO	4	7	11
ROPA	1	0	1
ACEITE	1	0	1
PILAS	3		3
LÁMPARAS			0

Como se puede observar del análisis de los datos obtenidos, al igual que en el pasado año, los contenedores de carga trasera de 800 L de capacidad han sido los que más han tenido que ser repuestos. Desde este Consorcio se cree que la causa de ello puede deberse a que dichos contenedores no han sido sustituidos mediante el Plan de Inversiones finalizado el año anterior por lo que los existentes son contenedores que ya han agotado su vida útil y están siendo sustituidos por nuevos contenedores cuando han dejado de poder prestar servicio. Otra de las causas puede ser la facilidad con la que este tipo de contenedores se mueve. Así, desde este Consorcio se ha detectado que estos contenedores, al tener ruedas, son fácilmente transportables por algunos usuarios que hacen un uso inadecuado de los mismos, provocando daños de difícil reparación o incluso provocando su rotura definitiva. Además, una vez finalizada la implantación de la carga lateral, la gran mayoría de los contenedores de carga trasera se encuentran en zonas de diseminados, cortijos o ramblas, lugares en los cuales se depositan de forma habitual

residuos no autorizados en su interior provocando la rotura y desgaste de los mismos con mayor rapidez.

Por otro lado, destaca la instalación de nuevos puntos de contenerización. Las inspecciones censales de revisión de padrones que se han realizado durante año han supuesto que más de 2.500 nuevos usuarios hayan sido incorporados al padrón. Este hecho ha tenido como consecuencia numerosas peticiones de instalaciones de nuevos puntos de contenerización.

- Reparaciones efectuadas durante el año 2016:

*REPARACIONES*

	RESTO. 3200L	RESTO. 2400L	RESTO. 1700L	RESTO. 800L y 360L	ENVASES 2400L	PYC 2400L
ASAS		11				1
BOTELLAS		63	12			
BULONES		2				
CABLES	5	115			1	2
CAUCHO BULON						
CUERPO						
MUELLES		74	4		2	
PASADOR TAPA		10				
BARRA PEDAL	2	98	14		1	
TACOS		20	2		1	1
TAPADERAS		293	3	4	8	33
TAPON		11				
TUERCA CABLE		6				
TUERCA PEDAL						
HERRAJES						
RUEDAS		3	25	30		
HERRAJE PEDAL			1			
SOPORTE PEDAL			29			

Al igual que en años anteriores, se aprecia que tanto las barras de los pedales como las tapaderas de los contenedores de 2.400 L de capacidad son las reparaciones más habituales, por lo que se recomienda la investigación de las posibles causas de rotura de los referidos elementos al objeto de evitar, en la medida de lo posible, que los números anteriores se eleven durante el año 2017. Durante el año 2016 se observa como se ha incrementado sustancialmente las reparaciones y/o sustituciones de los cables de los contenedores de 2.400 l. Este hecho puede deberse en gran parte a los robos de materiales que contienen cobre, lo que ha provocado la desaparición de numerosos elementos de este tipo.

Además, poner de manifiesto todas las actuaciones realizadas con ocasión de las fiestas patronales de los diferentes municipios, así como otros eventos que requieren el movimiento, traslado o refuerzo de contenedores en un punto concreto. Así, se han realizado un total de 445 actuaciones de este tipo en 2016, lo que supone un incremento de más de 100 actuaciones con respecto al año 2015.

Por otro lado, hay que destacar igualmente las visitas realizadas para la atención de quejas o solicitudes que se han ido presentando a largo del año. De esta manera, se han levantado numerosas actas en las cuales han quedado de manifiesto esas visitas así como los motivos de las mismas. De igual modo, todas las actas levantadas así como los informes emitidos están a disposición de aquellos representantes de los municipios consorciados que estén interesados en examinarlas. A modo de resumen, se aportan los datos generales de las actas que han sido levantadas durante el año 2016;

- Actas de constatación de hechos, que son Actas que dejan constancia de hechos acaecidos en un momento concreto en un lugar específico; número de Actas 219. Se ha observado un incremento de 150 actas con respecto al año 2015.
- Actas de inspección, que son Actas mediante las que deja constancia, por ejemplo, del seguimiento de una ruta, del estado de un inmueble, de la distancia de un inmueble hasta un contenedor, etc..; número de Actas 208. Se ha observado un incremento muy sustancial con respecto al año 2015 ya que, el año anterior, el mayor número de Actas emitidas fueron las de constatación de hechos.
- Actas de recepción de materiales, que son Actas mediante las que se deja constancia de la correcta o incorrecta recepción de materiales para su incorporación al servicio, constando todas las características del material o materiales recepcionados; número de Actas 6.

Hacer mención, además, a que, al igual que en anteriores años, se ha continuado con el “*Plan de Choque*” en todos los municipios pertenecientes al Consorcio del Sector II. Este Plan consiste en la reparación y limpieza manual, mediante un vehículo hidrolimpiador, de todos los contenedores que prestan servicio en el Consorcio. Este Plan supone un refuerzo extra en las labores de limpieza y mantenimiento de los contenedores que, en condiciones ordinarias, deben de ser realizado por la empresa concesionaria.

## 2º- Inspecciones al concesionario.

Al igual que el año anterior, este Consorcio ha continuado realizando inspecciones periódicas y aleatorias a la empresa concesionaria del servicio para comprobar, por un lado, el cumplimiento por parte de la empresa concesionaria del pliego de condiciones así como, por otro lado, el grado de calidad del servicio prestado.

Durante el 2016, las inspecciones al Concesionario han sido menores que el año pasado debido, por un lado, a menor número de quejas que han sido recibidas tanto por parte de los usuarios del servicio como por parte de los entes consorciados y, por otro lado, al incremento sustancial del volumen de trabajo que se ha visto reflejado en el aumento de más de un 100% de las Actas de Inspección y de Constatación de Hechos. No obstante, se han continuado realizando inspecciones aleatorias tratando que estas se realizasen, al menos, una vez al mes, siempre que las circunstancias del servicio lo permitan.

Las inspecciones realizadas por este Consorcio durante el año 2016 han sido las siguientes:

- Ruta Papel-Cartón (Carga lateral) de los municipios de HUÉRCAL DE ALMERÍA, VIATOR, BENAHADUX, CARBONERAS, PECHINA, ALHAMA, RIOJA, GÁDOR Y SANTA FÉ. Durante los días 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de marzo de 2016.

- Ruta de Envases (Carga lateral) de los municipios de HUÉRCAL DE ALMERÍA, BENAHADUX, VIATOR, PECHINA, RIOJA, ALHAMA, SANTA FÉ Y CARBONERAS. Durante los días 8, 9, 10 y 11 de marzo de 2016.

Se encuentran a disposición de los miembros interesados todas las actas de inspección realizadas en cada uno de los municipios.

Por otro lado, durante el año 2016 este Consorcio ha continuado realizando inspecciones al Concesionario vía satélite mediante la aplicación VEOSAT. Esta aplicación permite a los servicios de inspección del Consorcio realizar seguimientos de las rutas seguidas por los diferentes camiones que se encuentran prestando servicio, pudiendo comprobar si efectivamente han realizado o no su ruta correspondiente. Esto es posible gracias a la instalación por parte de la empresa concesionaria del servicio de dispositivos de localización GPS en todos los vehículos. Así, los servicios de inspección del Consorcio han podido comprobar las rutas realizadas por los diferentes camiones sin realizar un seguimiento "in situ" del vehículo. La única carencia que este Consorcio observa en esta aplicación es la inexistencia de la posibilidad de comprobar si los camiones recogen o no los contenedores de la ruta, teniendo tan solo información de la ruta seguida por el camión.

A fecha de hoy se está redactando el Plan de Inspección 2017 con el objeto de inspeccionar, al menos, una ruta de cada tipo y tratar de visitar cada uno de los 48 municipios.

### 3º- Inspecciones a los municipios consorciados.

Además de las inspecciones realizadas a la empresa concesionaria del servicio, este Consorcio realiza inspecciones periódicas a los municipios consorciados con diferentes finalidades.

Así, durante el año 2016, se han realizado inspecciones de comprobación del estado de los contenedores, de comprobación del estado de puntos concretos, de incidencias del funcionamiento del servicio (quema de contenedores, roturas, etc.), etc.

Fruto de las inspecciones realizadas en cada uno de los diferentes municipios consorciados han sido solventadas las incidencias concretas que han ido surgiendo día a día a consecuencia del funcionamiento del servicio así como se ha procedido a la reubicación de contenedores en aquellos casos que ha sido necesario.

Durante el año 2016 se ha continuado con las inspecciones censales iniciadas en el 2012 en todos los municipios del Consorcio con el objeto de depurar el padrón de usuarios del servicio. Así, el Consorcio, en estrecha colaboración con la empresa concesionaria del servicio, ha comenzado a investigar todas las altas y bajas del padrón comprobando la realidad de las mismas, así como se han realizado estudios de campo tratando de verificar que todos los usuarios que reciben el servicio se encuentren dados de alta en el padrón.

De este modo, fruto de las citadas inspecciones censales, se está procediendo a realizar nuevas altas de usuarios obligados al pago y, al mismo tiempo, se está

comprobando la realidad de las bajas producidas en el padrón, lo que está conllevando la elaboración de un padrón de usuarios más depurado.

Durante el año 2014, a petición de este Consorcio, la empresa concesionaria creó una brigada de agentes censales para realizar todas estas comprobaciones en el padrón de usuarios. Aunque esta brigada fue creada con carácter temporal con el fin de depurar el padrón de ciertos municipios, este Consorcio solicitó dotar de carácter permanente a estos agentes por lo que durante el año 2016 han continuado los trabajos de depuración de padrones y de inspecciones a zonas de diseminados y cortijos.

A diferencia de años anteriores, durante el año 2016 han aflorado más de 2.500 nuevas altas que se han traducido en mayores ingresos tanto para este Consorcio como para la empresa concesionaria del servicio.

Se encuentran a disposición de los miembros que estén interesados en su consulta todas las Actas de las inspecciones realizadas.

### III

#### **Estado del equilibrio económico - financiero de la concesión.**

Con objeto de determinar la adecuación de los ingresos obtenidos con la Tasa por recogida y tratamiento de residuos a los costes del servicio y, en su caso, las posibles modificaciones a introducir en el contrato y en la ordenanza fiscal, la Junta General del Consorcio adoptó el acuerdo, el 28 de noviembre de 2006, de realizar una auditoria.

La adjudicación del contrato de auditoria fue para el grupo *"Deas Filco Auditores y Consultores SL"* que emitió varios informes con respecto al trabajo encargado.

En el informe de 21 de octubre de 2008 del grupo Deas Filco se dice, entre otras cosas, que:

*"El coste del servicio de recogida de residuos le ha supuesto a la concesionaria CESPAS 6.386.678,54 € más de lo recaudado teniendo en cuenta el beneficio industrial y los gastos generales del Consorcio establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas..."*

En las negociaciones de la Presidencia del Consorcio con CESPAS S.A. se consiguió el compromiso de la concesionaria de que esta última no reclamaría intereses de demora que se devenguen a partir de 31 de diciembre de 2007 hasta el pago total del desequilibrio económico generado, por encima de 450.000,00 €.

Visto todo lo anterior, en la Junta General del Consorcio de 18 de diciembre de 2008 se acordó:

- Reconocer, por parte del Consorcio, una deuda a 31 de diciembre de 2007 con la concesionaria de 5.922.774,72 €.
- Acordar con la concesionaria que la deuda referida generará intereses de demora a partir de esa fecha hasta un límite de 450.000,00 € quedando condonado el exceso sobre esa cantidad siempre y cuando se cumplieran por parte del Consorcio tres condiciones.

1ª.- Revisión inmediata de la Ordenanza Fiscal mediante el establecimiento de la revisión anual automática de la tarifa en función del Índice de Precios al Consumo, incrementada anualmente la cantidad resultante en 1,5 € por vivienda equivalente y trimestre.

2ª.- Que se mantenga la revisión anual automática de la tarifa en dichos términos al menos hasta el pago total de la deuda.

3ª.- Que con cargo al 5% de aportación a los gastos generales del Consorcio, se apliquen 200.000,00 € anuales al pago de la deuda hasta su total cancelación.

En base al acuerdo adoptado en la Junta General del Consorcio, se acordó, en esa misma Junta General, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa en los términos y condiciones negociados, en lo que respecta al desequilibrio económico generado.

Así, en la Junta General de 4 de agosto de 2009 se procedió a efectuar la liquidación de las obligaciones que el Consorcio mantenía con CESPAS S.A. a 31 de diciembre de 2008, resultando un saldo a favor de la concesionaria de 7.803.852,28 €, lo que significa que la deuda generada por este Consorcio durante el año 2008 fue de 1.631.077,56 €.

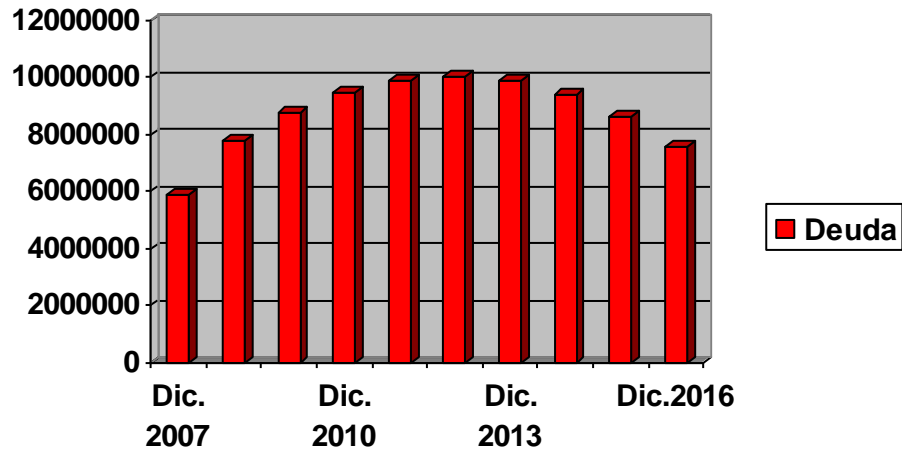
La liquidación de 2009, aprobada en la Junta General de 6 de abril de 2010, disponía que las obligaciones de este Consorcio con la empresa concesionaria del servicio a 31 de diciembre de 2009 es de 8.775.085,36 €, lo que significa que la deuda generada por este Consorcio durante el año 2009 fue de 1.171.233,08 €.

En la Junta General celebrada el 13 de abril de 2010, nuevamente, se procedió a efectuar la liquidación del contrato entre este Consorcio y CESPAS S.A., en la cual quedaron reflejadas las obligaciones entre ambas partes. Así, se acordó que la deuda del Consorcio con la empresa concesionaria a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 9.467.577,12 €, lo que significa que la deuda generada durante el año 2010 ascendió a 892.491,76 €.

En la liquidación del año 2011, aprobada en la Junta General de 8 de agosto de 2012, podemos apreciar como el desequilibrio económico continúa en aumento, al igual que en años anteriores, pero con una sustancial diferencia con respecto al montante generado en años anteriores. De este modo, la deuda total del Consorcio con CESPAS S.A. a 31 de diciembre de 2011 asciende a 9.890.887,06 €, lo que significa que la deuda generada durante el año 2011 fue de 623.309,94 €.

La liquidación de las obligaciones pendientes con CESPAS S.A. a 31 de diciembre de 2012 fue aprobada mediante acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio en sesión celebrada el 22 de abril de 2013. De este modo, la deuda que, a 31 de diciembre de 2012, este Consorcio mantiene con Cespas asciende a 10.025.393,63 €, lo que significa que la deuda generada durante el año 2012 ascendió a 134.452,57 €.





El gráfico anterior refleja la evolución del aumento de la deuda del Consorcio desde diciembre de 2007, año inicial de reconocimiento de la deuda, hasta diciembre de 2016. Como se puede apreciar, la deuda va aumentando (durante el periodo 2007 – 2012) cada año pero en menor medida con respecto al año anterior. Esto es fruto del plan de financiación acordado por la Junta General de 18 de diciembre de 2008 que se desarrolla a través de las medidas acordadas de modificación de la ordenanza y de los pagos anuales que se realizan a la concesionaria por este Consorcio con cargo al 5% anual para gastos generales.

La previsión que se llevó a cabo en el año 2008, fue que en el año 2014 este Consorcio deje de generar deuda con la concesionaria y, así, poder empezar a pagar la misma con el aumento de la Tasa en 1,5 € anuales por vivienda equivalente y trimestre, incremento que se efectuará de manera automática hasta, al menos, el pago total de la deuda.

Analizando el gráfico anterior, podemos ver como en el año 2013 la deuda que este Consorcio mantiene con la empresa concesionaria del servicio se ve reducida en 154.980 € ya que, aún habiéndose generado una deuda de 45.020 € durante el 2013, con la aportación anual de 200.000 € que este Consorcio aporta al concesionario la deuda se ve minorada en el importe indicado. Esta situación hace que la liquidación del año 2013 sea la primera liquidación desde el comienzo de la aplicación del plan de financiación de la deuda en la que este Consorcio deja de generar deuda con la empresa concesionaria, pasando a la situación de generar deuda a reducirla.

Siendo esto así, la liquidación de las obligaciones pendientes entre la empresa concesionaria del servicio y este Consorcio para el año 2014 se ve nuevamente reducida en un importe de 460.638,79 €. Esto es así ya que durante el año 2014 la empresa concesionaria del servicio ha obtenido un superávit recaudatorio por importe de 260.638,79 €, que se corresponden a la diferencia entre el precio de la tasa según contrato para el año 2014 (42,46 €/Veq/trimestre) y el precio de la tasa vigente durante el año 2014 (43,75 €/Veq/trimestre). A esto habría que sumarle los 200.000 € anuales que este Consorcio da al concesionario para ir corrigiendo el desequilibrio. De este modo, el desequilibrio económico de este Consorcio con la concesionaria del servicio a 31-12-2014 asciende a 9.409.459,96 €, según acuerdo de la Junta General del Consorcio de 11 de diciembre de 2015. Por tanto, las previsiones efectuadas en el año 2008 se están cumpliendo a la perfección, siendo el

año 2014 el primer año en el cual este Consorcio no genera mayor desequilibrio económico con la empresa concesionaria.

Aunque a 31 de diciembre del año 2016 aún no se encuentran puestos al cobro dos trimestres correspondientes al año 2016, como en memorias de años anteriores se ha realizado una estimación de la recaudación que el concesionario tendrá durante este periodo en base al número de viviendas equivalentes existentes en los dos trimestres anteriores. Así se puede comprobar como, al igual que en el año 2014, se continúa con la senda de reducción del desequilibrio económico de la concesión, siendo la previsión de reducción del desequilibrio mayor en 2016 que en años anteriores. En base a los datos con los que este Consorcio cuenta a 31 de diciembre de 2016, la reducción del desequilibrio económico de este Consorcio con la concesionaria en el año 2016 ascendería a 1.081.445,26 €, lo que supone que el importe total del desequilibrio económico en la liquidación del año 2016 ascendería a 7.563.253,16 €. De este modo, este es el tercer año consecutivo que este Consorcio no solo no genera un desequilibrio mayor en la concesión, sino que dicho desequilibrio se va reduciendo del modo previsto en el año 2008.

Con los datos que se tienen hasta este momento y según las previsiones, este Consorcio corregirá el desequilibrio económico con el concesionario en el año 2019, sin tener en cuenta el importe de la inversión que, a la vista de la documentación aportada por el concesionario, deberá ser valorada.

#### IV

### Conclusiones

El Consorcio, durante el año 2016, ha continuado cumpliendo con sus cometidos de fiscalización de las labores desarrolladas por la empresa concesionaria del servicio, de auxilio y atención ciudadana, de educación y sensibilización ambiental frente al problema de los residuos así como de atención y resolución de incidencias a todos los entes consorciados.

De igual modo, este Consorcio en colaboración con el concesionario del servicio, ha continuado con las labores de depuración y comprobación de los padrones de usuarios del servicio municipio a municipio, lo que se esta traduciendo en la obtención de un padrón de usuarios ajustado a la realidad de los usuarios que realmente están utilizando el servicio prestado por este Consorcio. Tener un padrón lo más ajustado posible a la realidad existente genera seguridad jurídica a todos los usuarios y evita problemas a la hora de ejercer las potestades recaudatorias que este Consorcio tiene conferidas. Es por ello que, con toda seguridad, las labores de inspección censal que se están realizando se extiendan en el tiempo durante los años venideros, llegando incluso a mantenerse de forma permanente al objeto de analizar todas las altas y las bajas en el servicio que se vayan produciendo, lo que hará que la calidad del servicio prestado sea la adecuada en cada momento.

Como ya ha hecho alusión en anteriores memorias, uno de los pilares básicos de actuación de este Consorcio y uno de los más importantes para lograr que la población de

los municipios consorciados se sensibilice frente al problema de los residuos y frente al problema del cuidado y respeto hacia el medio ambiente, es la educación y sensibilización ambiental. Por ello, un año más el Consorcio ha invertido numerosos recursos en tratar de transmitir valores positivos de cuidado y respeto del nuestro entorno que posteriormente se traduzcan en actitudes positivas de los ciudadanos frente al medio ambiente en general y frente al problema de los residuos en especial.

Además, con el ánimo de facilitar el reciclaje por parte de todos los usuarios, durante el año 2016 el Consorcio ha incrementado la dotación de contenedores existentes en todos los municipios acercando de este modo los contenedores de recogida selectiva a un mayor número de usuarios, llegando incluso a triplicar en algunos municipios las ratios de litros por habitante recomendadas. Con esto, el Consorcio quiere poner de manifiesto, una vez más, el compromiso por el cuidado y respeto del medio ambiente en todo su ámbito territorial.

Todos estos esfuerzos realizados; campañas de sensibilización junto con el acercamiento de los contenedores de selectiva a los ciudadanos y con la puesta a disposición de los usuarios de contenedores para el depósito de residuos especiales como pilas, lámparas, aceite usado, ropa y calzado, etc. junto con la cada vez mayor colaboración ciudadana, suponen un pequeño pero constante aumento de los residuos recogidos de forma selectiva en todo el Consorcio año tras año.

Para finalizar, hay que destacar que por tercera vez desde el año 2007 este Consorcio no ha generado mayor desequilibrio económico con el concesionario. De hecho, a 31 de diciembre de 2016, la deuda ha quedado reducida en 1.081.445,26 € con respecto del montante total, lo que refleja la buena marcha de plan de financiación de la deuda acordado en la Junta General de diciembre del año 2008 así como da cuenta del esfuerzo y el buen hacer de todos los municipios consorciados que han puesto todo lo que ha estado en su mano para la buena marcha del mismo. Así, durante el ejercicio 2016 este Consorcio ha logrado incrementar la reducción anual de desequilibrio económico de la concesión con respecto a 2015 en 319.168,67 €, lo que implica que el desequilibrio económico a 31 de diciembre de 2016 asciende a 7.563.253,16 €, situándonos por tanto en niveles de deuda similares a los del año 2008.

*“Si no se puede explicar lo que se ha estado haciendo, su trabajo carecerá de valor”  
(Erwin Schrodinger).*

Benahadux 31 de diciembre de 2016.

**EL GERENTE DEL CONSORCIO**

*Fdo: Jorge Velázquez Capel.>>*

Los miembros de la Junta General asistentes quedan enterados y conformes.

## **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El representante de Tabernas pregunta si se están llevando a cabo en todos los municipios del Consorcio la inspección censal que se ha realizado en su municipio y si existe un planning de dichas inspecciones a lo que el Sr. Gerente del Consorcio le contesta que lo ideal hubiese sido llevarlas todas a cabo al mismo tiempo, pero que carecemos de los recursos suficientes.

El representante de Alhabia propone que se cree una bolsa de trabajo con personas desempleadas de los municipios del Consorcio para cubrir vacaciones, bajas y jubilaciones del personal de recogida, tal y como se contemplaba en el Pliego de condiciones inicial con la empresa concesionaria, a lo que la Sra. Presidenta le contesta que la contratación del personal es competencia de la empresa, no obstante, no hay ningún problema en hacerles llegar curriculum.

El representante del Almócita expone que en su municipio se está desarrollando un proyecto de recogida de residuos orgánicos para crear compost y solicita ayuda para conseguir una compostera o algo similar. Afirma que el proyecto está bastante avanzado y puede ser una experiencia piloto que se podría implantar en otros municipios.

A continuación el representante del Ayuntamiento de Huécija pregunta por las obras del nuevo vaso en la Planta de Gádor a lo que la Sra. Presidenta le contesta que se hace poco la Comisión de Seguimiento hizo una visita y comprobaron que se están llevando a cabo y van bien.

Finaliza la sesión deseando la Presidencia unas felices fiestas navideñas a todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

**Vº Bº  
LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO,**

Fdo.: Lourdes Ramos Rodríguez

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez